¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !   ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,233. BUENOS AYRES, Martes 22 de Abril de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador avisa á V. E. el recibo de su nota N. ° 1,616, fecha 7 de Enero último, cuya suma es la siguiente—

"Pasa al Señor Ministro de R. Exteriores la contestacion del del Brasil, y la réplica de la Legacion respecto á los informes recibidos de la Provincia del Rio Grande, relativo á los enemigos que quisieron incorporarse á los Paraguayos en su incursion á Corrientes—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de la nota de V. E. y contestacion adjunta del Gobierno Ymperial, á la que se le dirigió por esa Legacion con fecha 30 de Diciembre anterior, sobre los procedimientos de los Salvages Unitarios Hornos y Abalos, refujiados en el Rio Grande del Sur, ha ordenado al infrascripto manifestar á V. E. la penosa sorpresa que le ha causado el contexto de esa nota, en que se ha tomado á pechos sostener la anti-neutral conducta del General Andrea, al negar un hecho público y notorio, como lo es la presencia de esos salvages unitarios emigrados, y la de otros de igual clase, en el campo de los Paraguayos invasores en San Borja—Semejante conducta del Gobierno Brasilero, ya se considere en ese hecho aislado, ya en conexion con las repetidas seguridades dadas, pero no cumplidas, para el retiro de los emigrados de la frontera, no es, á los ojos de este Gobierno, sino una persistente negativa de justicia, con ofensa de los derechos perfectos de la Confederacion—

En consecuencia de lo expuesto, y no considerando el Exmo. Señor Gobernador conducente al mayor esclarecimiento de hechos tan públicos, la nueva averiguacion en que parece empeñarse el Gobierno Ymperial sobre los procedimiento de los Salvages Unitarios Abalos y Hornos, para tomar á su respecto providencias, que, desde mucho antes, han debido ser tomadas; y siendo posible que al recibo de esta, ese Gobierno haya ya obtenido los nuevos esclarecimientos que se habia propuesto tomar, V. E. debe urgir de una manera perentoria ante ese Gabinete, pidiendo, de una vez por todas, el retiro de esos perturbadores del órden, de la frontera del Brasil, sin la menor demora; y en caso de no obtenerla, ó de que se contestase con efugios á esta justa demanda, V. E. debe protestar enérgicamente contra ese sistema de política deceptoria, y declarar, que sobre el Gobierno Brasilero pesarán las consecuencias de los actos de vandalage que ellos cometan, cualesquira que sean los motivos que para ellos los impelan—

Dios gue. á V. E. m.s as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota No. 1,616 del Ministro Argentino en el Janeiro, fecha 7 de Enero último [y de la contestacion que se le ha dado], cuya suma es la siguiente—

"Pasa al Señor Ministro de Relaciones Exteriores la contestacion del del Brasil y la réplica de la Legacion respecto á los informes recibidos de la Provincia del Rio Grande, relativo á los enemigos que quisieron incorporarse á los Paraguayos en su incursion á Corrientes—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Mayo 20 de 1850—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota fecha 7 de Marzo último, que V. E. le hizo el honor de dirigirle, adjuntando por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la nota N. ° 1616, fecha 7 de Enero próximo pasado, del Exmo. Sr. Ministro Argentino en el Janeiro, remitiendo á V. E. la contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, y la réplica de la Legacion respecto á los informes recibidos de la Provincia del Rio Grande, relativo á los enemigos que quisieron incorporarse á los Paraguayos en su incursion á Corrientes; y de la contestacion que le ha dado ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

N. ° 1690—
El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Mes de America, Mayo, 18, 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Independencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Avisa recibo de la órden para exigir del Gobierno Ymperial una medida perentoria para la retirada de los emigrados en el Rio Grande del Sud—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

He recibido por el último paquete la nota de V. S. fecha 7 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador avisa á V. E. el recibo de su nota N. ° 1,616, fecha 7 de Enero último, cuya suma es la siguiente—

"Pasa al Señor Ministro de Relaciones Exteriores la contestacion del del Brasil y la réplica de la Legacion respecto á los informes recibidos de la Provincia del Rio Grande, relativo á los enemigos que quisieron incorporarse á los Paraguayos en su incursion á Corrientes—"

El Exmo. Sr. Gobernador en vista de la nota de V. E. y contestacion adjunta del Gobierno Ymperial á la que se le dirigió por esa Legacion con fecha 30 de Diciembre anterior sobre los procedimientos de los salvages unitarios Hornos y Abalos refugiados en el Rio Grande del Sud ha ordenado al infrascripto manifestar á V. E. la penosa sorpresa que le ha causado el contexto de esa nota, en que se ha tomado á pechos sostener la anti-neutral conducta del General Andrea, al negar un hecho público y notorio, como lo es la presencia de esos salvages unitarios emigrados y la de otros de igual clase, en el campo de los Paraguayos invasores en San Borja—Semejante conducta del Gobierno Brasilero, ya se considere en ese hecho aislado, ya en conexion con las repetidas seguridades dadas, pero no cumplidas, para el retiro de los emigrados de la Frontera, no es, á los ojos de este Gobierno, sino una persistente negativa de justicia, con ofensa de los derechos perfectos de la Confederacion—

En consecuencia de lo expuesto, y no considerando el Exmo. Sr. Gobernador conducente al mayor esclarecimiento de hechos tan públicos la nueva averiguacion en que parece empeñarse el Gobierno Ymperial sobre los procedimientos de los Salvages Unitarios Abalos y Hornos para tomar á su respecto providencias que desde mucho antes han debido ser tomadas; y siendo posible que al recibo de esta, ese Gobierno haya obtenido los nuevos esclarecimientos que se había propuesto tomar, V. E. debe urgir de una manera perentoria ante ese Gabinete, pidiendo de una vez por todas, el retiro de esos perturbadores del órden de la frontera del Brasil sin la menor demora, y en caso de no obtenerla ó de que se contestase con efugios á esta justa demanda, V. E. debe protestar enérgicamente contra ese sistema de política deceptoria, y declarar que sobre el Gobierno Brasilero pesarán las consecuencias de los actos de vandalage que ellos cometan, cualesquiera que sean los motivos que para ellos los impelan—"

Y en cumplimiento de la suprema resolucion antecedente, me expediré con la posible brevedad, de acuerdo en todo con la voluntad de Su Excelencia—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

No. 1,727.
El Ministro Argentino en el Janeiro

Rio Janeiro, Junio 5 de 1850—
Ano 41 de Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la reclamacion dirigida al Gobierno Ymperial, para la retirada de los emigrados salvages unitarios en el Rio Grande del Sud—

Al Sr. Ministro de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

He tenido la honra de cumplir la órden Suprema fecha 7 de Marzo último dirigiendo al Gobierno Ymperial la reclamacion adjunta en copia, para la retirada de los emigrados salvages unitarios en el Rio Grande del Sud—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Junio 3 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Sr. Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

El Gobierno Argentino á quien el infrascripto elevó la contestacion del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores á la nota de esta Legacion segun fecha 30 de Diciembre último relativa á los procedimientos de los anarquistas Hornos y Abalos, ha contemplado con penosa sorpresa que el Gobierno Ymperial se hubiese afanado en sostener la negativa del ex-Presidente del Rio Grande General Andrea, de un hecho público como lo es la presencia de esos emigrados, y la de otros de igual calidad en el campo de los paraguayos—

Semejante política en el Gabinete del Brasil ya se considere en ese hecho aislado ya en conexion con las repetidas seguridades dadas á la Legacion de la adopcion de medidas suficientemente precautorias contra las hostilidades de los emigrados en Rio Grande, no puede aparecer á la vista del Gobierno Argentino sino como una persistente negativa de justicia que ofende los derechos perfectos de la Confederacion—

Ademas el Señor Ministro para rehusarse á aceptar la verdad de la incorporacion de Hornos y Abalos á las fuerzas enemigas de las repúblicas del Rio de la Plata se apoyaba en el texto de las comunicaciones del General Andrea á quien supusiera puntualmente informado; pero cuando los precedentes que el infrascripto tuvo la honra de exponer al Sr. Paulino el 5 de Enero del año corriente no le hubiesen desengañado, los hechos realizados despues de aquella fecha excluyen toda duda sobre la existencia del deplorable error del General, y de la complicidad criminal de esos mismos agitadores en las últimas agresiones al Estado Oriental—

En consecuencia el infrascripto cumple con la órden superior de su Gobierno pidiendo urgente y perentoriamente al de S. M. y de una vez por todas el retiro de la frontera del Brasil de esos perturbadores—

Sería faltar á toda conveniencia si el infrascripto pretendiese demostrar de nuevo los títulos del Gobierno Argentino como amigo del Ymperio brasilero, como aliado de la República Oriental, como defensor de la integridad de la Confederacion contra la rebelion del Paraguay y como poder beligerante y limítrofe para reclamar una medida usual de mútua y perfecta utilidad, con respecto á todos los emigrados ofensivos refugiados en la Provincia de San Pedro; y si faltase alguna condicion esencial al inconcuso derecho á esta reclamacion, las terminantes promesas del Gobierno de S. M. el Emperador de órdenes eficaces sobre la emigracion la autorizarían plenamente no siendo lícito hesitar en la confianza de su cumplimiento—

Para comprobacion de esas seguridades permitirá el Señor Ministro cite las propias palabras oficiales del Sr. Vizconde de Olinda el 27 de Septiembre del año próximo anterior—

S. E. decia entonces á la Legacion Argentina "Se reiteran las anteriores "órdenes del Gobierno Ymperial para "que se tenga la mayor vigilancia en "la frontera, apartando de ella cualesquiera anarquistas que allí se reunan, "y haciendo salir de la Provincia los "emigrados militares de Mayor para "arriba, y los que fueren peligrosos en "ella y los que se hayan tornado sospechosos por el modo con que allí "pasaron de Montevideo, y el Gobierno "Ymperial está resuelto á no consentir "que existan en la frontera limítrofe "de los Estados vecinos elementos nocivos á la tranquilidad y buena armonía de los mismos Estados—"

Tales órdenes en verdad ni eran nuevas ni mas decisivas que las expedidas frecuentemente durante cinco años, pero tornábanse mas perentorias por la sabida agitacion de la frontera; y sin embargo Hornos, Centurion y otros emigrados gozaban todavía tres meses despues de amplia libertad para reclutar gente, y para asociarse, como se asociaron á la agresion hostil del Baron de Yacuhy—

Por otra parte Hornos, Centurion y

otros procurando por propia ó agena inspiracion incorporarse á las citadas fuerzas invasoras, quedaron privados por ese atentado de la inmunidad del asilo en un punto de donde han conspirado y siguen conspirando; y ya que á tiempo no se egecutó como era necesario, la rígida providencia que la neutralidad aconsejaba y que el mismo Gobierno de S. M. reputó justa, no lo es menos el inutilizar ya los emigrados anarquistas, alejándolos sin mas demora, del teatro de sus inícuas tentativas—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

TOMAS GUIDO—

Es copia—

GUIDO—

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

EXTRACTO DE LA SESION DE 18 DE ENERO.

Discusion con motivo del Ynforme de la comision nombrada para dictaminar sobre la proposicion de M. de Remusat.

(*Continuacion.*)

El Señor General Cavaignac: Sres., no haré el exámen de las numerosas circunstancias en que nos hemos encontrado en disentimiento con la mayoría; disentimiento que se resume en una palabra, y lo que se dice aquí diariamente me autoriza á decirlo; es que la mayoría no tiene fé en la república. (Agitacion,)

Digo que lo que nos divide, es que mientras nosotros fundamos en ella nuestras esperanzas, la mayoría no funda las suyas en aquella; lo que nos divide es que mientras que nosotros nos hemos convenido de que es la única arma que puede defendernos, en el seno de la mayoría se cree que su escudo, permítaseme la expresion, no es bastante fuerte ni extenso para protejerla y cubrirla. Hé ahí lo que nos divide.

Se ha hablado aquí, Sres., de conspiraciones. No necesito esforzarme para declarar que no creo ni he creido jamas en ellas. Pero ved de lo que estoy convencido: de que en Francia como en todas partes no hay sino dos cosas posibles: elejir entre la monarquía y la República.

El que no está por la una está por la otra; y si esto pudiese aplicarse al pasado, diré que los que han hecho una mala monarquía han trabajado para la república, y que los que han hecho una mala república preparan la monarquía.

(Muy bien! muy bien! Es cierto!)

Eh bien, Sres., lo que decimos, lo que pensamos, lo que os pido me permitais decir, es que pienso que haceis una mala república. (Murmullos en la derecha.)

Sres., en lo que tengo el honor de decir, voy seguramente menos lejos que lo que han ido en todas las épocas los miembros de la oposicion en el seno de las antiguas cámaras en la forma que daban á sus ideas. . . .

Asi, pues, no os acuso, y aquí esto no es una precausion oratoria; no hay en el pais sociedades secretas, ni conspiraciones ni empresas; pero lo que digo es que trabajais para la monarquía porque haceis una mala república.

En la forma en que esto se podía y debía hacer, he debido lejitimar este pensamiento que nada tiene de agresivo. . . .

(No! no! hablad!)

Bien, pues, es en este sentido que digo que trabajais para la monarquía.

Y sin embargo ¿para cual de ellas? Seguramente, no os creo dispuestos en favor del Ymperio. (Oh! no, no! Risa general.) Repetiré que me complazco de ello, y mucho. ¿Para qué monarquía trabajais, pues? ¿Será para la que llamaban el otro dia la monarquía tradicional? ¿Será la monarquía constitucional? Hablo seriamente, Sres., en este momento; pero estas monarquías no son una novedad para nosotros, no son una invencion reciente; nuestra vida ha pasado viéndolas funcionar. Pero hay un hecho que no discutiré, y es que ellas no han subsistido. (Ligeros rumores en el centro.) Ellas no han subsistido.

¿Creeis que ellas no deseasen subsistir? Lo deseaban grandemente y esto se concibe, y con todo no lo han conseguido. Sin embargo, necesario es decir que ellas no han sido conducidas por hombres incapaces, por sordos ó mudos; hemos visto á esas dos monarquías apelar sucesivamente con lealtad y sinceridad al socorro de todos los hombres capaces, puedo decir, llamando á todas las puertas, porque han apelado á todas las clases de la sociedad, desde las mas humildes, desde la clase de hombres que se forman por sí mismos, hasta la de los que teniendo su mérito personal han podido las mas veces deber esa distincion á algo anterior á ellos. (Muy bien! muy bien!)

Pues bien, ellas no han sido conducidas por hombres incapaces, tampoco por sus enemigos; y sinembargo no han podido subsistir; y solamente examinando esto, os declaro que en lo que me concierne, si necesitase de este argumento, eso solo habria hecho de mí un buen y muy sincero republicano.

Se nos dice diariamente en la expresion de pesar que comprendo y respeto, que esas monarquías han cometido faltas.

Ciertamente; ¿pero se ha descubierto acaso alguna monarquía ó algun rey infalible? No lo creo así; no hay una semejante que pueda presentársenos ú ofrecérsenos.

Hay algo mas, y es que en lo que me concierne no admito, aun reconociendo que las monarquías han cometido faltas y faltas capitales, que estas sean las únicas y principales causas de su caida. No reconozco que lo que nosotros todos respetamos, lo que hace la ley de la especie humana, la Providencia, haya permitido que su historia no se compusiese sino de necedades è incapacidades; no admito esto. Las faltas pueden contribuir á explicar á los espíritus superficiales los grandes acontecimientos de la historia, pero ellas no los ocasionan.

Asi pues, en mi opinion no son las faltas de las monarquías ó lo que vosotros quereis llamar así, lo que las han hecho caer; ellas han caido porque, como lo decía un dia uno de nuestros mas eminentes cólegas, M. Barrot: Esta nacion es la mas profundamente democrática de las cuatro partes del mundo.

Bien pues, el dia en que reapareció la monarquía, tuvo que sostener una lucha contra esas necesidades, contra esos sentimientos, contra esta naturaleza democrática, y en esta lucha debía sucumbir.

Hé ahí, Sres., en mi opinion, la explicacion tomada, si puedo decirlo, y discúlpeseme la palabra, que es un poco pretenciosa, la explicacion tomada de arriba sobre la caida de las monarquías que hemos visto vivir y perecer.

Esperaba denegaciones hace un momento; pero, señores, supongo por imposible que una de esas monarquías, poco importa cual de ellas, reaparezca ¿qué se hará para asegurar su existencia? ¿Hemos visto á los hombres que simpatizan con ella, á los hombres que la han servido de una manera ilustre, brillante, los hemos visto jamas manifestar en esta tribuna lo que no me atrevo á llamar un sentimiento de contricion, pero en fin, un pesar sobre sus actos, sobre su línea política, sobre las ideas por medio de las cuales han creido servir á esta monarquía? Jamas. Les hemos oido siempre la expresion de su pesar, sí, pero tambien la justificacion, la glorificacion de su línea política. [Aprobacion en la izquierda.]

Este es para nosotros un argumento serio en favor de la opinion que sostengo aquí; porque en fin, sería necesario decirnos, y no se trata de personalidades á las cuales tengo aversion y de que estoy distante, me dirijo á los grandes partidos, cuyos gefes respeto mucho; sería necesario decirnos que es lo que no querriais hacer de lo que habeis hecho; y de lo que no habeis hecho qué hariais?

Mientras no se nos dé una respuesta satisfactoria, tenemos el derecho de decir que una nueva restauracion, cualquiera que ella fuere, no sería para nosotros, para la historia y para el porvenir sino el preludio de una revolucion, de una caida y de una separacion. (Nuevo y muy vivo asentimiento en la izquierda.)

Experimentaba el deseo, en una circunstancia en que, puedo decir, se convino que cada uno manifestaría aquí la libre y completa expresion de sus sentimientos, experimentaba el deseo de entrar en estos detalles.

Ahora diré una palabra sobre los reproches que se nos dirigen, no en esta tribuna pero fuera de ella.

Los honorables oradores y defensores de la proposicion de M. de Remusat nos han dicho, y esto con razon y sinceridad, que su causa era la del gobierno parlamentario.

Esto es seguramente, Señores, uno de sus motivos respetables y es por esto que nosotros minoría, nos hemos visto colocados en una situacion dificil. En efecto, estamos convencidos que vosotros, á quienes me atrevo á llamar viejos parlamentarios, comprendeis el alcance de esta expresion (sí! sí!); que vosotros que os habeis envejecido en la defensa, en el respeto de esas prerogativas parlamentarias, os habeis conmovido sinceramente; comprendemos bien vuestra emocion, y debo deciros que eso es lo que hace que hayamos hesitado, no sobre el partido que teníamos que tomar, sino sobre el alcance de la expresion que dábamos á vuestro partido, á vuestra misma resolucion.

Pero, Señores, hay otra cosa en la situacion actual que ha sido ya dicha por todos los oradores, cada uno bajo su punto de vista. En la discusion de los motivos que habían, no diré contribuido, sino ocasionado, decidido la ruptura del buen acuerdo entre la mayoría y el gobierno, cada uno de los tres partidos que han venido aquí mismo á caracterizarse; el partido lejitimista, el orleanista y el bonapartista, ha dicho, cada uno bajo su punto de vista y en ventaja suya contra su adversario, cual era la verdadera causa de la cesacion de su buen acuerdo. Eh bien, Señores, nosotros que hemos dicho desde el principio del debate, que hasta cierto punto ese debate no era nuestro, vamos á procurar deciros de una manera completa é imparcial, cual es, en nuestra opinion, la causa mas poderosa de esa ruptura.

Hace dos años, seré breve.........[Hablad, hablad.] Hace dos años, cuando esta mayoría tomó por apelacion estas palabras: *Partido del órden*, lo hizo, debo decirlo, bien á pesar nuestro. Señores, comprendo de tal modo la gravedad de la situacion, y puedo decirlo con un justo sentimiento de orgullo, no en mi nombre, sino en nombre de lo que se llama partido republicano; comprendo de tal modo la gravedad de la situacion y la gravedad de su resolucion, que por esa razon no quiero traer á este debate las luchas, las discusiones que no me parezcan indispensables. Me limito, pues, á decir que es bien apesar nuestro, evidentemente sin nuestro consentimiento, y sobre todo sin nuestro asentimiento, que la mayoría se ha designado como constituyendo por sí sola los elementos y el partido del órden.

Eh bien, no soy el primero en decir que este partido es una coalicion de opiniones contrarias (los mismos miembros de la mayoría han tenido el cuidado de decírnoslo, en mas de una circunstancia), y una coalicion no solo entre los partidos de que se compone la mayoría, sino con el mismo elemento gubernativo. Esta coalicion está hecha, lo creo, y aun estoy convencido, y no haré á la mayoría la injuria de dudar de ella, esta coalicion era hecha sin duda en vista de la defensa de los grandes principios del órden; no es esto lo que contesto, repito, no es la intencion, discutiré el hecho en todo caso; pero en el fondo de todo esto había seguramente un sentimiento de que nadie se ha dado cuenta, y que ha venido en seguida á manifestarse en esta tribuna; este sentimiento consiste en que no se tenía fé en la república, en que no se creía en su porvenir, en que no se veían en ella las condiciones de felicidad, de estabilidad en el pais. Eh bien, de una manera mas ó menos explícita, en el pensamiento, sino en los términos y en los actos, se coaligaban, no dirè contra el Presidente de la República, pero contra su porvenir. (En toda la izquierda: Muy bien, muy bien.) Quiero decir: que tres partidos que designaba hace algunos instantes, no tienen la conviccion de que la república es una cosa buena y durable; que no creyendo en su duracion, é imbuidos en esa idea, en esa conviccion de que prontamente todo sería puesto en discusion y rehecho, imbuidos en esa prevision, en ese temor tambien, se coaligaban para preparar el porvenir.

La union de que hablo no es otra cosa, Sres., que un desarme, y lo vemos bien; porque á medida que el tèrmino se aproxima, sin conspiraciones, sin deslealtad, sin traiciones recíprocas, el honorable M. Thiers lo decía ayer, y estamos bien convencidos de ello, los sentimientos de los partidos, la individualidad de los partidos se despierta y aparecen entonces los motivos de disentimiento, las separaciones y las disoluciones.

Hé ahí, en mi opinion, el verdadero carácter de la situacion, y es por esto, repito, que desde el debate decía: Este debate no es el nuestro. Eh bien, Señores, es necesario arribar á una conclusion. (Concluid! concluid!) Se nos dice: si aflojais, la tribuna enmudecerá.

Antes de ahora he consagrado el poco tiempo de que he podido disponer á leer la historia de estos últimos sesenta años y he llegado á concluir que la tribuna no perecerá en Francia.

Cuando la creamos amenazada, en lo que me concierne, no os pediré ese testimonio de confianza que he obtenido en otra Asamblea, pediré que se me permita servir como simple soldado. (Muy bien! muy bien!)

Se nos dice que la tribuna enmudecerá, y sin embargo, el honorable M. Berryer que nos lo ha dicho, sabe bien por que cayó la monarquía de Carlos X; porque se pretendió derribar la tribuna.

En lo que me concierne la monarquía constitucional . . . . y esta es la primera vez que hablo de esto en esta tribuna de tres años acá, no puedo hacerlo y no lo haré jamás en lo que respecta á las personas sino en la actitud del mas profundo respeto y de un recuerdo reconocido. (Muy bien! muy bien!)

Los disentimientos inconciliables no aconsejan la irreverencia, y por que estoy decidido, como lo he dicho ya, á no servir á otra cosa que á la república, no me creo dispensado del respeto y reconocimiento hácia el gefe de la última monarquía. [Nuevas señales de aprobacion.]

En fin, despues de haber establecido esto, si tan necesario es establecerlo, el honorable M. Thiers nos ha dicho tambien: Tened cuidado! la tribuna enmudecerá. Eh bien! no creo mostrarme exajerador de los hechos diciendo que si nunca ha estado amenazada la tribuna de ser derribada por la última monarquía, sin embargo, hubo un tiempo en que entre los parlamentarios y la monarquía de Julio, estalló un serio disentimiento y se decia á la última: Contra vos siempre seré del partido de la revolucion. [Sensacion prolongada.]

¿Qué es lo que concluimos de esto? que estamos bien seguros de que quereis defender la tribuna; pero no teneis el derecho de concluir de ello que queremos desertar de ella ó traicionarla. Nos decis que se trata de la defensa del gobierno parlamentario. No tengo á este respecto una apreciacion tan precisa como la que se ha manifestado aquí, y estaría en una actitud de desconfianza exajerada. No, no creo en los ataques contra vosotros. Es necesario estar atentos, precaverse, pero no creo que estemos amenazados de un ataque.

Señores, para mí el gobierno parlamentario es una palabra demasiado larga; sabemos lo que ella quiere decir; para vosotros, es el resumen, la alta expresion de vuestras convicciones y de vuestra vida política toda entera; el gobierno parlamentario, es la soberanía hereditaria con dos Cámaras. (Rumores.)

Eh bien! debo decíroslo, teniendo presente lo que hay de grave y sério en vuestros temores, que nosotros no contestamos, teniendo presente lo que hay en ello de grave y sério, jamas! jamas nos apasionaremos en nombre del gobierno parlamentario. (Sensaciones diversas.)

¿Quereis que en pocas palabras os diga el por qué? [Hablad! hablad!] Porque no vemos que haya fundado nada jamas, constituido nada sólido y durable en el pais. Creemos, y los acontecimientos nos autorizan para ello, que jamas ha dado al pais mas que una libertad teórica. (Nuevos rumores.)

No desearía, Sres., en el estado de division en que están los espíritus, no desearía que mis palabras justificasen ciertas adhesiones que recibo. Cuando digo esto del gobierno parlamentario, hablo de él en la forma en que vosotros lo creeis únicamente posible, porque no se concluye de ello, por ejemplo, que admito otra cosa que el ejercicio ó la representacion de la soberanía nacional. Bien, pues, repito que el gobierno parlamentario tal como vosotros lo quereis, tal como lo comprendeis, tal como lo creeis bueno, útil y ejecutable no ha dado jamas al pais sino una libertad teórica, y lo que me lo hace creer, es que he visto derribar dos monarquías.

Seguramente, si el pais hubiese gozado bajo la Restauracion de una libertad práctica, no se habría hecho caer á aquel gobierno. De la misma manera, si el gobierno parlamentario, tal como lo comprendeis, contuviese en sí mismo los elementos de la libertad práctica, no habríamos visto en cierta época á los hombres del parlamento, salir de ese gobierno parlamentario para buscar armas, garantías y medios de defensa en favor de las libertades prácticas.

Es por esto, Señores, que os decimos que jamás nos apasionaremos en nombre de esa palabra *gobierno parlamentario*; es demasiado larga. Lo que nos apasionará, y lo digo aqui sin afectacion, sin ningun ènfasis, lo que nos apasionará es el gobierno republicano, y no otra cosa. No me apasiono al decirlo porque no lo creo amenazado; pero nos apasionará, espero que esto no será necesario, porque posee nuestras afecciones, nuestra dedicacion, porque es nuestra esperanza, porque le hemos dado ya algo y porque le daremos aun mucho, si fuese necesario.

Decía al empezar que desde el principio de la discusion y en la sinceridad de nuestra posicion como minoría, no aceptaría mas que una cosa, una sola, y es la enmienda de nuestro cólega, M. Sainte-Beuve. No aceptaré mas que esto, ni una coma mas, ni una coma menos. [Movimiento general.]

No tengo mas que decir. Habría votado esa enmienda desde el principio, sin discusion, porque nuestro pensamiento explicaba suficientemente nuestro voto; votaré ahora por èl despues de esta discusion, y creo no hacer nada en esto que sea contrario á los deberes, á la actitud y á los compromisos de la minoría.

De todas partes: A votacion! la clausura! á votacion!

El Señor Presidente pone á votacion la clausura que es pronunciada por una inmensa mayoría.

[*Continuará.*]

[Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 19 de Enero último.]

Revista de Periódicos Americanos.

LAS PRETENSIONES DE LOS REGRESISTAS.

Un negro velo envuelve nuestro corazon cuando detenidamente pensamos sobre la direccion que la faccion sacuarema dá á los negocios públicos; una nube verde y negra precursora de un porvenir lleno de desgracias, divisamos sobre el horizonte de la patria, continuando en dirigir algun tiempo mas el timon del Estado esos apóstoles del regreso, bajo el especioso manto de constitucionales, esos hombres que contra todas las probabilidades políticas saltaron al poder en el infausto dia 29 de Septiembre.

Un sistema bien combinado, una marcha regular y constante para perpetuar su dominio, una voluntad determinada y decidida para aniquilar por todas maneras y modos las libertades públicas, he aqui lo que han demostrado constantemente durante su ominosa existencia.

Todos los edificios que les pueden aprovechar y servir de garantía algun dia para esos horrorosos planes, los han construido con cautela y tino, y cuando no han podido alcanzar su completa construccion no han dejado de echar una piedra para su cimiento.

Un sin número de pruebas se presentan por todas partes, confirmando esta asercion, la cual apenas puede ser contestada, por quien no hubiese acompañado de cerca la ominosa vida de los dominadores actuales.

Las leyes que la comision del gobierno por escarnio del pais, titulada, Representacion Nacional, formuló y decretó en el periodo de su vida, los decretos y reglamentos hechos por el gobierno, y todos cuantos actos ha puesto en práctica, deponen mucho mas en abono de esta verdad.

Es, pues, de evidencia intuitiva que la faccion dominante malignamente inspirada y astutamente dirigida por un *directorio Euro-*

peo, trabaja incesantemente y despliega todos sus esfuerzos para trasplantar al Brasil Americano el dominio carcomido de las débiles y valetudinarias monarquías de la Europa.

Tal vez parezcan á alguno estas nuestras proposiciones sueños ó delirios de un febricitante, ó al menos parto de un espíritu tímido y mezquino: pero no; son el efecto del análisis y del estudio que hemos hecho sobre las cosas de nuestro desgraciado pais.

Ya no puede ser objeto de duda la liga que hacen los hombres de esa faccion con los de la faccion opresora de la Europa. Con el mayor desembarazo, con el mas excitante cinismo, con la mas descarada impudencia, ya sea en la tribuna parlamentaria, ya en la prensa, ya en los círculos particulares, la faccion sacuarema se denuncia al pais, como criminal de Lesa Nacion, procurando de todos modos restringir los derechos del ciudadano, y reprimir las libertades públicas.

No contentos con haber, por la promulgacion de diferentes leyes, especialmente la de la reforma del código del proceso, dado muerte á las garantías del pueblo, conferidas por la constitucion, reduciéndonos á todos al estado deplorable de ver nuestras libertades y derechos á la merced de un vil y abyecto esbirro de policía; no contentos con sugetar á todos los ciudadanos al inconsecuente, tiránico y bárbaro reglamento del Conde de Lippe; no contentos con haber reducido la institucion del jurado, ese baluarte inexpugnable de las libertades públicas, á una comision de gobierno; no contentos, en fin, con haber destruido las mejores disposiciones de la Ley fundamental del Estado; aun sobre todo esto, en sus orgias exclaman satánicamente: el Pueblo tiene mucha libertad y ese exceso de libertad es la causa de todos los males que pesan sobre el Pais: conviene pues que se organice de una manera diferente la sociedad Brasilera, dándose fuerza y mucha fuerza, arbitrio y mucho arbitrio á la autoridad pública, á costa de esa libertad, de que aun goza el pueblo.

¿Y estará aun el pueblo tan poco advertido de sus derechos que no conozca esas insidiosas pretensiones? No; todo hombre fué dotado por la naturaleza de un grado de inteligencia bastante para promover su felicidad, y no puede, pues, el pueblo dejar de comprender bien aquello que mejor le conviene, para corresponder dignamente en todo á la voluntad de su criador; y en este supuesto él detesta á sus opresores, que de una manera tan farisáica pretenden amenazarlo, reduciéndolo á la degradante condicion de bestia.

Cuando por todas partes el principio progresista, ó la doctrina del movimiento adquiere nuevos prosélitos, cuando los principios democráticos estallan magestuosos y soberbios por toda la superficie del globo, cuando la dulce aura de la libertad, rompiendo los duros claustros en que la conservara encerrada la ferrea mano del despotismo, desmorona el barripede templo de la tiranía, despedaza tronos, quiebra cetros, pulveriza coronas, y bajo estas ruinas sepulta á los tiranos; cuando en fin parece despuntar la época feliz de la redencion de todos los pueblos ¿será posible que solo el pueblo Brasilero inmovil y quieto no siga el impulso general de las ideas del siglo, no sea llevado por la corriente del progreso, que marcha con velocidad?

No; mil veces no.

El pueblo vé que es ley natural el movimiento, vé que la humanidad tiende á su perfeccion; comprende, reconoce que las organizaciones sociales son obra del espíritu humano, por tanto, facil y evidentemente comprende tambien que ellas son susceptibles de desarrollo y perfeccion. De ahi nace el conocimiento por decir así innato, de que conviene mudar de organizacion cuando aquella que adoptó en nada ha contribuido á su felicidad, á la mejora individual.

Si son verdaderas todas estas proposiciones ¿como locamente puede comprender un puñado de hombres, bajo el título de sacuaremas, que es posible oponer barreras al adelanto de la inteligencia humana, y reducir el pueblo Brasilero al estado de esclavitud bajo el que estuviera en otro tiempo durante el dominio colonial?

Pues bien, ya que tanto apuran la paciencia del pueblo, ya que de tantos modos le quieren quitar ese pequeño resto de libertad de que está en posesion, el pueblo se levantará, romperá las cadenas con que lo pretenden maniatar, y las volverá contra sus tiranos que serán todos aniquilados: el pueblo revindicará sus derechos y se presentará *soberano* ante sus coterráneos, proclamando su verdadera *independencia* y entera *libertad*. Ese *dia* verdaderamente *nacional* no nos parece estar lejos, y cada vez lo aceleran los mismos dominadores que quieren conservar en la *América* una monarquía rodeada de los usos y de las preocupaciones de las antiguas monarquías absolutas.

Este artículo es ya largo, pongámosle fin aquí, y tendremos todavia otra ocasion de volver sobre la materia.

(Del *Radical* en Rio Janeiro, fecha 25 de Febrero último.)

UN CUADRO DE LA ACTUALIDAD.

[*Apuntes para la necrología del gobierno monárquico en el Brasil.*]

Hemos dicho que la corrupcion está arraigada en el corazon de esta monarquía como un cáncer que la matará.

Los realistas nos oyeron, y no quisieron respondernos. Su silencio es expresivo; es la elocuente mudez del reo amenazado por la conciencia de su crimen.

Nos dispensaron del trabajo de demostrarles con pruebas, lo que todos tienen ante los ojos: ellos mismos lo demostraron con la aprobacion de su silencio.

No es, pues, para ellos que escribimos ahora estas líneas; es para la historia, que, á su vez, mas tarde las grabará sobre la losa de esta monarquía.

En todas las sociedades regulares hay una gerarquía que representa y simboliza la mayor suma de perfecciones de que es capaz la naturaleza humana—es el poder judicial.

Recordamos haber leido en el Marques d'Agueseau, que la magistratura, por la santidad de su mision, por la inflexibilidad de su carácter, por la incorruptibilidad de su conciencia, es la mas perfecta de todas las obras del Criador, el objeto mas digno de la veneracion y de los cultos del hombre sobre la tierra.

Mr. Tritot en su *Espíritu del Derecho*, tratando del poder judicial en Francia, y particularmente del tribunal supremo de justicia, lo compara con una asamblea de dioses.

Y sin embargo, la Francia no pudo soportar la monarquía, la derribó y le pisoteó la cabeza; porque la monarquía en el tropel de sus desatinos, en el furor de sus estragos, difundió por todas partes la corrupcion, la llevó hasta el santuario de la ley, hasta el venerado alcazar de la justicia.

En el Brasil hay un poder judicial, hay como en Francia un tribunal supremo de justicia. Bien lo veis.... aquí empuña él el hacha del egecutor de la alta justicia de los tiranos; aquí toma él ahora de las manos de la faccion anárquica y feroz que domina, las víctimas del largo martirologio pernambucano para llevarlas al suplicio.

Lo que es ese poder judicial, lo que significa y vale realmente ese tribunal supremo de justicia, no lo diremos nosotros. Preguntadlo á la misma faccion dominante, preguntadlo á la monarquía, y os pasmareis de oir que no hay allí sino un infierno de corrupcion; que alli están sentados *Muchos jueces venales, infames generalmente reconocidos como indignos*!........

Y pues, señores, vosotros que al mágico canto de sirenas meceis como niño de pechos, el trono del Señor Don Pedro II; vosotros que adormeceis al monarca gritando sin cesar *Viva el Emperador*, cuando le despedazais en las pérfidas manos la corona, ¿creeis sinceramente en el porvenir de esta monarquía que asi le traeis comidas y laceradas las entrañas por el buitre de la corrupcion, de esa monarquía donde la hacienda, la vida y el honor del pueblo corre á merced de *Ladrones* reconocidos por tales? ¿Creeis que ella vivirá mejor en el Brasil que en Francia?

Medid los dias de vuestra monarquía con esa medida; su duracion y su porvenir valoradlos por ese juicio, por ese tremendo juicio, notad bien, señores, que es vuestro, que partió de vuestras filas, que solo pertenece á vosotros, como lo vais á ver en el siguiente irrefragable documento.

(*Del Guaycurú.*)

[Del *Radical*, de Rio Janeiro, fecha 25 de Febrero último.]

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, ABRIL 10 DE 1851.

Hay todavia una falsedad tan calumniosa, tan infame, en el escrito del traidor Alsina que examinabamos en el número anterior, que no podemos dejar de rechazarla con toda la indignacion que nos causa la desvergonzada y asquerosa traicion en que está envuelta.

Dice ese traidor salvage unitario, con hipócrita lamentacion, que no hay mas causa para la guerra que, segun supone, nos vá á hacer el Brasil, que las vejaciones hechas por el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe á los brasileros establecidos en este pais. Con este modo de hablar quiere que se entienda que las desavenencias entre estas Repúblicas y el Gobierno Imperial son nacidas de agravios que se le hayan hecho al Brasil, de que se ha quejado inutilmente. Pero ¿quien ignora que nada de eso ha habido? ¿Quien no sabe que las ofensas, repetidas, odiosas, y cada vez mas irritantes, han estado de parte de ese gobierno; y que las reclamaciones, desde muchos años atras, han sido de estas Repúblicas, sin que hayan conseguido nunca una plena satisfaccion cual les era debida?—La Legacion Argentina en Rio Janeiro, en representacion del Gobierno de la Confederacion, y ejerciendo tambien sus buenos oficios por este Gobierno aliado; nuestro Agente en el Rio Grande; las Autoridades todas de nuestra frontera ¿cuantas veces no han hecho sentir sus quejas por las continuas infidelidades que nos venian de ese Imperio vecino? Y últimamente ¿á qué fuertes reclamaciones y protestas no dió lugar la vandálica invasion del Baron de Yacuy? ¿Por qué fué la retirada del Ministro Argentino de la Corte del Rio Janeiro, y la ruptura de las relaciones diplomáticas, sino porque el Gobierno del Emperador se negó á imponer el castigo que merecian los perpetradores de aquel escandaloso atentado?

La innoble estratagema del Gabinete Imperial de convertirse de acusado en acusador, para escapar á las obligaciones que le imponia el derecho de gentes, no ha podido mudar la naturaleza de los hechos, ni la propiedad de las posiciones. Una larga serie de denuncias se le han hecho al Gobierno Brasilero pidiendo justicia, reparacion. Siempre ofreciendo, y siempre eludiendo, se ha mantenido así con una política falaz, hasta que al cabo enredado en sus propios manejos desleales, ha tenido que declararse descubiertamente enemigo, pero usando de esos medios bajos y cobardes que siempre lo han distinguido.

Nunca, jamas el Gobierno Imperial hizo un *casus belli* de esas pretendidas vejaciones de los brasileros. ¿Y como puede sostenerse que lo debe hacer ahora, cuando se le pide repare una gravisima ofensa positiva, una agresion á mano armada, que previamente á todo, era de su deber, como de su honor reparar satisfactoriamente?

Si el Gobierno del Brasil tuviese pensamiento de guerra, si guerra hiciese, no seria, no, por daños que supusiese inferidos aqui á los brasileros: ese pretexto seria muy miserable, muy indigno; y nunca menos valedero que ahora. La causa de ese ánimo hostil, y de esos designios bélicos, caso que existiesen, debe buscarse en otras cosas, y muy particularmente en esos alhagos de predominio y engrandecimiento con que muchas veces han excitado al trono Imperial sus malos consejeros. Esas excitaciones han sido públicas, continuadas; ni han faltado nunca quienes se hayan empeñado por renovar los pensamientos del año 23. (1) No es una cosa oculta: conocidos son en el Brasil los que quieren una expansion al sur del Imperio para darle seguridad y una decidida preponderancia. Esos hombres tienen acceso al trono, y hoy lo rodean: á ellos escucha, y de ellos recibe su consejo. ¿Qué necesidad han tenido ellos de agravios ningunos de nuestra parte, para aconsejar tantas veces como lo han hecho, y en tan diversas épocas, que se aprovechase en pro de su plan favorito toda mala situacion en que se viesen estas Repúblicas? Durante la actual contienda han asomado con mas ó menos claridad esas ideas ambiciosas, y para nada se ha hecho mencion del supuesto mal tratamiento que se dá en este pais á los Brasileros. Hacerlo valer ahora, no es, como cualquiera que no sea un tonto rematado puede conocerlo, sino presentar un pretexto fútil, que mas que otra cosa ninguna revelaria el designio inicuo que con él se pretende ocultar.

¿Y el traidor Alsina puede ignorar esto? ¿puede creer que el Gobierno del Imperio se decidirá á la guerra solo por vengar el daño que figura se ha hecho á los súbditos brasileros? ¡Ah! no. Bien sabe él que eso no será ni puede ser: lo sabe perfectamente, aunque lo contrario manifiesta; y hé aqui en que consiste su vil traicion. El concita á ese gobierno extrangero á que nos traiga la guerra, á que invada nuestro suelo patrio, presentándole toda clase de facilidades, y despertando con eso la politica de codicia y usurpacion á que hemos aludido; y no contento con esa infamia, todavia busca como justificar la empresa queriendo no solo hacer desdichada esta tierra, sino entregarla al vilipendio.

¿Qué podria dar el triunfo del Brasil en esa guerra á que lo convida el salvage unitario Alsina? No pongamos en cuenta la ruina y asolacion en que quedaria este pais á consecuencia de la guerra á muerte, porfiada y larga, que sufriria para que ese triunfo pudiese consumarse; ¿puede alguno dudar un momento siquiera, que seria satisfecho el deseo vehemente con que entre muchos politicos brasileros se anhela poner el Rio de la Plata por limite y baluarte del imperio en esta parte? ¿puede alguno creer, concebir siquiera en su imaginacion, que sería despreciada esa ocasion de reincorporar nuestra tierra al imperio, ocasion por la que tanto se suspira allí, y en cuyo logro hay tantos interesados? Yndudablemente la victoria del Brasil y la muerte de nuestra nacionalidad seria una misma cosa. El mas idiota conoce esto. ¿En qué categoría podrán, pues, colocarse los que como el traidor Alsina hacen votos por esa victoria, y quisieran, si les fuese posible, allanarla y franquearla por todos los medios á su alcance? ¿Hay algun procedimiento en que quepa mayor traicion é iniquidad?

Muchas son las infidelidades á la patria cometidas por los salvages unitarios en el curso de esta lucha; pero ninguna puede parecer mas odiosa y detestable para los buenos Orientales, que ese convite dirigido al Brasil, y encaminado necesariamente á la entrega de nuestra tierra á la dominacion Ymperial. Porque, lo repetiremos una y mil veces, poner este pais en manos del Gobierno del Brasil triunfante, es acabar con su independencia y nacionalidad. Entienda, pues, el salvage unitario Alsina que cuanto mas partidario se muestre de la guerra é intervencion brasilera, cuanto mas trate de justificarla y defenderla, tanto mas abominable se hará á los hijos de este suelo.

Por lo demas debemos decirle que todo su empeño por alucinar es vano enteramente, que todos sus esfuerzos por contribuir á la obra de traicion que se trama contra nuestra patria, son inútiles. La decision de los Orientales es como nunca. Si la temeridad de los directores actuales del Gobierno Ymperial, alhagada por las representaciones embusteras de hombres como el traidor Alsina, llegase al extremo de agredir estos paises, un pronto y terrible desengaño les mostraria cual es el espíritu que anima á sus naturales, y cual el incontrastable poder con que cuentan estas Repúblicas aliadas en defensa de su independencia, de su libertad, y de su honor.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 10 del presente.]

(1) Varios escritores en el Brasil han hablado en ese sentido, bajo la idea de promover una intervencion brasilera; y el mismo "Jornal do Comercio," órgano siempre del Gobierno, ha admitido en sus columnas los escritos de su corresponsal parisiense, en que descubiertamente se aboga en favor de la reincorporacion de este Estado al Brasil. La tribuna tambien no ha estado agena de indicaciones de este género.

Há dias que teniamos noticia de haber salido de Montevideo en el pailebot del pirata italiano nombrado Carlin, una gavilla de salteadores, encabezada por el facineroso Caraza, con el objeto de desembarcar sobre la costa y cometer los robos y asesinatos que tienen de costumbre los malvados que son escogidos para tales empresas por los salvages unitarios del titulado gobierno de aquella ciudad. Eran en número de quince á diez y seis y desembarcaron en la costa del Uruguay, departamento de la Colonia, marchando rápidamente en direccion al Rio-Negro, para evitar el ser alcanzados por las partidas destinadas á su persecucion, en ese y el departamento de Soriano; pero habiendo logrado lanzarse al Norte de dicho rio, inmediatamente sintieron que se les buscaba con el mayor empeño y actividad. Imposibilitados asi de seguir impunemente las depredaciones cometidas en el tránsito que hacian, y estrechados por todas partes, creyeron que los montes del Queguay podrian ofrecerles un refugio, pero se equivocaron. Allí mismo fueron batidos por una de dichas partidas, perteneciente al departamento de Paysandú, que dispersó en el monte á aquellos facinerosos, matando dos, y tomandoles algunos caballos.—Otros tres se han ahogado, y ayer llegaron al Cuartel General dos prisioneros, uno cabo y otro soldado de la guarnicion de Montevideo, ambos antiguos foragidos de la horda de Brigido Silveira en el departamento de Maldonado, que habiendo sido prisioneros y perdonados, con destino á la Brigada de Artillería, desertaron pasándose al enemigo.

De modo que la citada gavilla del facineroso Caraza ha quedado reducida, hasta el momento á que nos referimos, á la mitad de su personal, y con las mayores probabilidades de que será totalmente aniquilada; de lo que resulta, que si el castigo de esos ladrones y asesinos es un ejemplo que ellos ofrecen á su costa á los de su clase que osasen pensar en imitar esas bárbaras empresas, no es menos significativo para los que los mandan, sobre la impotencia de sus esfuerzos para conseguir que se crea que algo pueden y algo valen esos miserables medios de accion en nuestra campaña.

Al contrario, lo que consiguen es que cada dia se les deteste mas y se les maldiga por todos los habitantes de las costas y de los campos, que se hallan expuestos, por consecuencia de esa atroz conducta, á ser víctimas de la ferocidad de esos tigres sedientos de sangre, que han lanzado de Montevideo contra ellos. Pero al fin, es consolador que esos monstruos vayan recibiendo uno por uno el castigo merecido: Lemus y otros han pagado con la vida sus horrendos crímenes: el facineroso Caraza puede ser que ya á esta hora haya tenido igual suerte. ¡Que la justicia de Dios se haga sentir sobre la cabeza de esos hombres, que son un verdadero y cruel azote de la sociedad!

Entretanto, nada diremos sobre la responsabilidad de los salvages unitarios que se titulan *gobierno* de Montevideo, por las reiteradas quiebras de la fé de un solemne compromiso en que el honor de la Nacion francesa que los protege, está empeñado. Nada, porque la conducta de esos hombres no es mas que la de una reunion de foragidos que nada respetan porque no conocen el honor ni hacen cuenta de él para nada, puesto que su existencia es efimera, y que su porvenir es el de la nada, desde que están convencidos que mas tarde ó mas temprano cesará ese modo de ser, por efecto de la voluntad extraña, que les mantiene en pié, ó bien porque las Repúblicas hayan tenido la ocasion de hacer sentir sobre los traidores la fuerza de su justa indignacion.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de diez y nueve reses, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Prudencio Perez, vecino del Fortin de Areco, le ha encomendado el cobro de los dos recibos adjuntos, pertenecientes al año de 1845, por diez y nueve reses entregadas de auxilio, para consumo de la fuerza del Sargento Mayor D. Julian Berdum—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 10 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas, y el total de su importe, que son seiscientos sesenta y cinco pesos, entrégueseá D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Fortin de Areco, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YRIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 21 *de Abril de* 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos		2,514 7½		
Exist'a. del Sábado— Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	63,323 6
Entrada	225 6	" " "	89,669 5	
Salida	3,609			
Puerto	3,737	3 6		
Contribucion	1,981 1			
	63,076 4	2,518 5½	89,669 5	63,323 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General.	9,552 7	3 6	89,669 5	
Devoluciones	" " "	" "	" " "	3,563 2
Existencia	53,523 5	2,514 7½	" " "	59,760 4
	63,076 4	2,518 5½	89,669 5	63,323 6

Buenos Ayres. Abril 21 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Ynterviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 21 de Abril de 1851.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½
30,000	5	5	2,325
30,000	"	"	2,325
60,000			4,650

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 19........................	7,219,166 6¼	37 5¼	3,576,142 5	1,986	5,522,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..........................	9,552 7	3 6	89,669 5				
	7,228,719 5¼	41 3¼	3,665,812 2	1,986	5,522,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba..	" " "	" "	" " "	" "	60,000		
Su premio.........id.................id........	4,650						
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio........................	2,808 4						
A Da. Martina Zepeda, por ganado de auxilio	160						
	80						
	60						
	40						
	160						
Existencia..............................	7,220,761 1¼	41 3¼	3,665,812 2	1,986	5,462,800	4,385,600	1,596,913 7½
	7,228,719 5¼	41 3¼	3,665,812 2	1,986	5,522,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Amelia, de 30 toneladas, patron A. Brugo, de Corrientes el 7, con 350 cueros vacunos, 14 chiguas cerda, 826 cueros vacunos secos, 26 sacos cerda, 11 barricas sebo, 1,150 quesos, 1,000 limones.

Balandra Bola, de 15 tns., p. M. Trigo, de San Juan el 15, con 10,000 canillas, 2,000 astas; á la órden.

Zumaca Progreso, de 25 tns., p. M. Soleci, del Rosario el 15, con 1,400 postes; á F. Berdier.

Lanchon Fortuna, de 4 tns., p. G. Mur, de Sárate el 8, con 25 docenas cueros lanares, 6 arrobas cerda, 10 pavos; al patron.

Lanchon Cometa, de 8 tns., p. A. Reimondo, del Monte el 15, con 18 y media carretadas leña; al patron.

Balandra Juancito, de 12 tns., p. J. Pernic, de Goya el 12, con 30,200 naranjas, 650 quesos; al patron.

Pailebot San Salvador, de 10 tns., p. B. Pelato, del Monte el 18, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche Rayo Argentino, de 20 tns., p. S. Buzo, de San Pedro el 18, con 60 fanegas maiz, 115 cueros vacunos secos, 1 carro largo, 3 chiguas cerda, 15 fanegas trigo, 8 docenas cueros lanares; á la órden.

Ballenera Banguela, de 5 tns., p. M. Gaibiso, del Monte el 15, con 15 carretadas leña, 600 cañas; al patron.

Pailebot Apolo, de 6 tns., p. A. Fontana, del Carmelo el 16, con 180 cueros vacunos secos, 5 pipas grasa; á la órden.

Queche Galatea, de 8 tns., p. P. Gandulfo, del Monte el 17, con 18 carretadas leña; al patron.

Pailebot Fortuna, de 15 tns., p. J. Berruti, de San Nicolas el 17, con 500 zapallos, 5,000 manzanas; al patron.

Pailebot Restaurador, de 6 tns., p. M. Bairique, de Goya el 12, con 40,000 naranjas; al patron.

Zumaca Pando, de 121 tns., p. J. Coll, del Paraná el 13, con 1,080 estacones, 380 postes; á la órden.

EXTRANGEROS.

Polacra sarda María, de 123 tns., cap. J. Repetto, de Rio Janeiro el 7 de Febrero, y de Montevideo el 1.° del presente; á Elias Ramos: al mismo, 200 sacos mandioca, 400 idem arroz: á J. G. Martinez, 190 rollos tabaco, 25 tercios yerba: á Eberhard y Ca., 5 cajas rapé, á J. M. de Souza, 50 rollos tabaco: á D. de Sa Pereira, 9 rollos tabaco: á M. Piñeiro, 57 barricas azucar: á P. A. Ramos, 19 barricas azucar, 60 rollos tabaco: á A. Fernandez Ramos, 156 rollos tabaco: á J. C. Rosa, 70 rollos tabaco, 25 tercios yerba: á A. Mancilla y Ca., 3,500 rollos tabaco: á Parravicini, 78 sacos café.

Son Nacionales........ 14
Yd. extrangeros 1
—
Total.... 15

Buenos Ayres, Abril 21 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

EXTRANGEROS.

Barca inglesa "Mary Queen of Scotts," de 252 toneladas, capitan Guillermo Willear, para Liverpool, con 3,433 cueros vacunos salados, 472 idem de potro idem, 1,500 idem vacunos secos, 268 pipas sebo, 10 cajones sebo, 4 pipas aceite de potro, 6 fardos cerda, 30,000 caracuses; por Juan Higinbothom.

Bergantin sardo L'Accorté Ligure, de 172 tns., cap. L. Bauer, para Boston, con 84 fardos lana, 373 cueros vacunos secos, 790 idem idem salados, 17 fardos cerda, 1 bolsa idem, 38 fardos cueros de carnero, 50 chiguas lana, 6,000 astas, 6 fardos garras, 8 idem lana, 3 idem cueros de carnero, 2,567 cueros vacunos secos; por Ricardo Sutton (hijo.)

Son Extrangeros....... 2

Buenos Ayres, Abril 21 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Abril 11.

De Lobos ha conducido don Hilarion Córdova 110 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 34 á doña Ventura Ojeda, 74 á don Ysidoro Gutierrez, 2 á don Bonifacio Huergo: para abasto—que hacen las........ 110

De Lobos ha conducido don Alberto Rodriguez 110 cabezas, compradas por don Teodoro Arista; 60 á don Bernardo Ruiz, 24 á don Julian Ruiz, 14 á don Juan Leon Orellano, 8 á don Ramon Sotelo, 1 á don Nemecio Cascallares, 1 á don Pablo Berreto, 1 á doña Cecilia Colaso, 1 á don Santos Casaballe: para abasto—que hacen las.. 110

De San Antonio de Areco ha conducido don Cármen Lopez 50 cabezas, compradas por don Toribio Diaz: 32 á don Zacarias Tapia, 1 á don Dionisio Sosa, 17 á don Celestino Maldonado: para abasto—que hacen las...... 50

12.

Del Pilar ha conducido don Pedro Salaverri 83 terneros orejanos, comprados por don David Suiser; á don Baltasar Ponce de Leon: para abasto—que son los........ 83

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gregorio Muriñigo 68 cabezas, compradas por don Anselmo Pizarro; 33 á don Manuel Ynsua, 30 á don Ruperto Ordo, 5 á don Pablo Ynsua: para abasto—que hacen las...... 68

De Mulitas ha conducido don Nicolas Monsalvo 122 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; del conductor: para abasto—que son las........................ 122

13.

Del Pergamino ha conducido don Hermenegildo Vera 98 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 48 á don Simon Perez, 1 á don Hermenegildo Figueroa, 1 á don Clemente Hernandez, 1 á don Simon Quiñones, 7 á don Nicolas Anchorena, 2 del Sr. General D. Lucio Mancilla, 23 á don Ventura Perez, 1 á don Eusebio Rodriguez, 1 á don Juan Ysidro Farias, 3 á don Florentino Herrera, 1 á doña Teresa Ramos, 8 á don Francisco Rapela, 1 á don Manuel Contreras: para abasto—que hacen las........................ 98

De Moron ha conducido don José Correa 50 terneros orejanos, comprados por don Guillermo Diel; á doña Maria Gomez: para abasto—que son los.................. 50

Del Baradero ha conducido don Cayetano Lopez 82 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; 35 á don Faustino Alsina, 2 á don Eduardo Escobar, 12 á doña Ysidora Castro, 33 á don Manuel Pintos: para abasto—que hacen las........................ 82

Del Baradero ha conducido don Saturnino Lopez 88 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 2 á don Domingo Gomez, 12 á don Mariano Tapia, 5 á don Francisco Caviedes, 32 á don Manuel Pintos, 35 á don Faustino Alsina, 2 á don Eduardo Escobar: para abasto—que hacen las........................ 88

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Carelosa 50 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 20 á doña Lucia Valenzuela, 1 á doña Francisca García, 19 á don José Carabajal, 10 á doña Josefa Barragan: para abasto—que hacen las........................ 50

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General le fueron entregados al habilitado D. Juan Obregon 1,095 pesos 4 reales, para pago de los sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado de los empleados en la Administracion del Crédito Público; y como en esta cuenta se acredita la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 21 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio del Tribunal de Comercio que rinde el encargado de ellos, D. José Rivademar, por los ocasionados en el mes de Diciembre del año próximo pasado, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion, mediante que la suma de 49 pesos 2¼ reales que dá invertida, es conforme á la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto—Buenos Ayres, Enero 21 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado de los empleados en la Asesoria General de Gobierno y Escribania, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Benedicto Maciel 690 pesos; y como en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion--Buenos Ayres, Enero 21 de 1850--VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—D. Miguel García Fernandez como habilitado de los empleados en el Museo, recibió de la Tesoreria General 216 ps. 5 reales, para pago de los sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado; y mediante que en esta cuenta acredita la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le preste su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 21 de 1850—VICTORINO FUENTES--JUAN JOSE URQUIZA--Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850 = Aprobada, vuelva á la Contaduria = Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Examinada por la Contaduria General la precedente cuenta que rinde la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, de los gastos hechos en el Establecimiento en el mes de Diciembre del año próximo pasado, resulta conforme en la inversion de 26,351 pesos 5¼ reales, y siendo el cargo 31,108 pesos 2 reales moneda corriente y 32 pesos 2 reales metálicos resulta una existencia de 4,756 pesos 2¼ reales moneda corriente y 32 pesos 2 reales metálico que corresponde pasar á formar la primera partida de cargo en la cuenta del presente mes; por lo tanto, y no ofreciendo reparo alguno, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 21 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria =Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de Diciembre del año próximo pasado de la banda de tambores de la compañia de milicia pasiva del Juzgado de la Parroquia del Socorro, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Eugenio Garcia 132 pesos, los cuales dá distribuidos en esta cuenta, por lo que la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 23 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—De la Tesoreria General fueron entregados al habilitado D. Marcial Calleja 550 pesos, para pago de los sueldos de Diciembre del año próximo pasado de los empleados en el Tribunal de Comercio, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 23 de 1850—VICTORINO FUENTES- JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria =Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al habilitado D. Feliciano Aristegui le son de cargo en el mes de Diciembre del año próximo pasado para atender á los gastos menores de la H. J. de RR. 4,572 pesos 4 reales, y como en esta cuenta acredita invertida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 23 de 1850-VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rubrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo en el mes de Diciembre del año próximo pasado al habilitado del Departamento Topográfico D. Nemecio Lopez 562 pesos 5 reales para atender á los gastos menores, y acreditando haber invertido dicha suma segun la cuenta adjunta, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion-Buenos Ayres, Enero 23 de 1850-VICTORINO FUENTES-JUAN JOSE URQUIZA---Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla justificado en esta cuenta que el Comandante encargado del piquete Escolta de la Libertad estacionado en la Convalecencia, ha invertido la suma que recibió para atender el rancho correspondiente al mes de Diciembre del año pasado; y es en su mérito, que puede esta cuenta recibir la superior aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Enero 25 de 1850--VICTORINO FUENTES--JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion, quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.° 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.
Agrelo. a10 5p

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Flores y plantas.

En el jardin de la calle de Suipacha No. 366, hay un rico surtimiento de plantas de flor y adorno entre las cuales sobresale una hermosa coleccion de rosales, lo que se vende en coleccion ó sueltas, en macetas cajones ó sin vasijas al gusto de los compradores, pudiendo tambien proporcionarles bancos de gradas del tamaño que se desee de una sola faz ó de cuatro, propio para medio de un patio y con un muy variado surtido de plantas que en todas estaciones esté florido. Allí mismo se encontrará á toda hora lindas flores para ramos, los cuales se preparan al gusto de los compradores, tanto de tertulia y teatro como de florero; siendo los precios de todo lo mas equitativo posible.

Las personas que deseen en los ramos algunas flores actualmente escasas como camelias y jacintos, se servirán anticipar la encomienda uno ó dos dias para serles reservadas las que hubiesen. a19–6p

Aviso.

Se desea vender un negocio de pulperia bien acreditado, con poco capital; ó el armazon con accion á la casa. Su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese, ocurra á la calle de Lorea núm. 20 que allí darán razon.

m6—3p.

Sal de Cadiz abordo.

Hay en venta, en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á De Lisle Hermanos y Ca., calle Chacabuco núm. 69. m6—3p.

A VISO.

Para encargarse de un Establecimiento de campo, mayordomo de una barraca, fábrica ó tenedor de libros, se ofrece una persona con las garantías necesarias de su conducta, quien desee ocuparle puede dejar una esquelita en la Casa Calle Reconquista N.° 72, á las iniciales E. J. indicando su casa calle y número donde puede ocurrir. m12—5c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Los Salvajes Unitarios;

Tribunal de Medicina.

Don Guillermo Zipiola, ha sido examinado y aprobado en las facultades, de Medicina, Cirúgia y Partos; por lo que se le ha conferido el titúlo de profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.
Perez.

EDICTO.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr D. Manuel Mancilla, hago saber que estando pendiente ante su Señoría litis entre D. Enrique y D. José Harrat, y D Manuel Ureta con D. Diego Theridan, curador de D. Pedro Theridan, sobre oposicion á la aprobacion de una mensura en los campos en cuestion, cualquiera venta que se hiciese del terreno será nula y de ningun valor. Buenos Ayres, Abril 10 de 1851.
Silva.
a12—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
EN VENTA.

D. Juan Bautista Romero, ofrece en venta la casa quinta de su propiedad cita en el cuartel N.° 52 parroqnia de Balvaneda.

Avisa á los señores corredores que se egercitan en este ramo, ocurran á la calle de la Defensa casa N. 207, donde avita el que suscribe avisa igualmente á sus acreedores que ya están presentados judicialmente para ser pagado de deudas, sobre negocios que tuvieron con dicho Romero, hasta el año de mil ochosientos cuarenta, que fué separado de su carrera comercial; para que tengan la bondad de esperarle hasta que se venda la mencionada posecion, por ser el único recurso que le ha quedado para satisfacerla.

Búenos Ayres, 12 de Abril de 1851.
Juan Bautista Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION
al sorprendene é interesante aviso.

Genuina composicion impermeable para los techos.

El que subscribe pone en el conocimiento del respetable público, que despues de grandes esperiencias y afanes, ha encontrado el precioso descubrimiento de la impermeabilidad de los techos. Esta composicion se aplica con pincel, pudiéndolo hacer cualquier persona. El autor, promete muy formalmente, la eficacia de su invencion, pues que á las 24 horas despues de aplicada la composicion, ya se encontrará toda y cualquier azotea apta para recibir victoriosamente los embates de toda lluvia, por mayoría y mas demorada que sea, sin que nunca jamas, se pase una sola gota; para lo que el inventor protesta perentoriamente devolver el duplo del importe á toda persona, que habiéndole comprado la composicion impermeable, pruebe que no tuvo la gran eficacia que el autor asegura, no solo en las primeras lluvias, sino despues de pasados 5, 10, 15, 20 ó 30 años.

La persona que quiera cerciorarse esperimentalmente de la palpitante verdad de lo que deja expuesto el autor, puede con media libra hacer sus esperiencias, bajo las seguridades, se repite, garantias y convenio arriba dicho. Yo he sido el primero á publicar el gran descubrimiento de la impermeabilidad de los techos: despues otros han querido arremedar esta invencion y hallazgo mio, que me cuesta 16 años de incesantes afanes é investigaciones; pero, el público siempre juez imparcial, juzgará, comparanto el efecto de de mi composicion con el de otros que se inculcan tambien descubridores de la impermeabilidad de los techos, y verá de que parte está el charlatanismo.

A mas de la dicha composicion me ofresco hacer tambien reboques impermeables, (igualmente invencion mia y esclusivamente mia) en aquellas azoteas que están absolutamente muy arrimadas, asegurando del mismo modo que permanecerán por muchos y dilatados años impenetrables al agua, por el módico precio de 13 pesos la vara cuadrada, y la libra de la composicion ie permeable 10 pesos, siendo por arrobas se hará alguna rebaja; en la calle de la Federacion No. 16 se encontrará á cualquier hora del dia, un encargado de la venta; y si alguien desease entenderse personalmente con el autor para mas informes de su composicion, ó encomendarle reboques impermeables, lo encontrará en su habitacion calle Santa Clara No. 18 hasta las 10 de la mañana, ó de las 6 de la tarde por delante; pues que fuera de estas horas estará ocupado dando cumplimiento á varios encargos de composturas de azoteas.

Todos los ingredientes de mi composicion son inofensivos, y en vista de esta declaracion se puede usar y tomar, sin el menor escrúpulo, el agua que se recoja de las azotear compuestas por mi invencion.

José Puch y Bruguera—
a19—10p.

GRATIFICACION.

Se dará á quien presente en la calle "la Merced" N.° 124, ó "Representantes" N.° 154, una pulsera de diamantes, formando lazitos cada eslabon: que se perdió en frente de la Catedral ó sus cercanías, el Jueves Santo á la noche. a19–6p

UNA VOLANTA

Se vende de construccion Norte-americana, liviana y elegante de cuatro ruedas; acúrrase á la caballeriza Calle San Martin frente del número 132.
m15—6p.

NUEVO E INTERESANTE AVISO.

Se vende ó se arrenda una casa quinta, cita á media legua de la plaza de la Victoria en la calle de Chile, con buenos edificios, y tres y media gradas de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de arboleda de frutas finas; ó se venderá tambien por fracciones una ó dos gradas, si se interesan en ellas.

Tambien se vende un cuarto edificado en la calle de las Piedras N.° 281. de que se puede formar una casita si se quisiese: para tratar ocúrrase á la calle del Parque N.° 170. su puerta de saguan de la casa.
a12—5p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 12, 14 y 15 del presente mes, bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate del terreno y ranchos pertenecientes á Da. Candelaria Bargas, situada en la calle de la Piedad, cuartel 31 inmediaciones del Hospicio: tasado en doce mil pesos moneda corriente. El que quiera imponerse de los pormenores del dicho terreno, ocurra ante el que subscribe que le manifestará el expediente de su referencia. Buenos Ayres, Abril 8 de 1851.

Francisco Castellote,
Escribano Público.
a8—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvagos unitarios!

Crédito Público— }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, encargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.
Juan B. Aeña.

Editor Responsable: ESTEVAN HALLET—